



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTOTO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua, por acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el 20 de febrero de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 56 del texto refundido de Régimen Local y artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Montoto, a 17 de junio de 2020.

El alcalde,
Roberto Fernández López